

ACTA

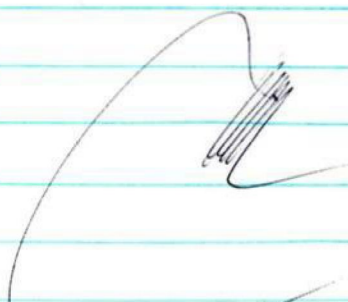
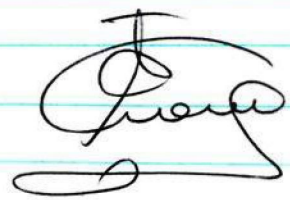
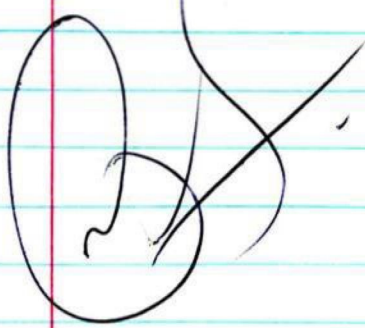
En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días, del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, siendo las 11,30 hs, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Análisis del Plan de Cuentas presentado por el Sr. ~~Presidente~~ del Organismo.

Dicho plan abarca el período Julio/86 - Junio/87, teniendo como objetivo establecer los criterios a adoptar en respecto a las operaciones económicas-financieras, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15º, inc. 6º de la Ley N° 50. En el mencionado esquema se propone efectuar un relevamiento de la documentación, como así también de registros y estados contables de los Organismos sujetos a control. Asimismo, se establece fecha tentativa para la culminación de las auditorías especiales, que se encuentran en ejecución, en el Ministerio de Gobernación. Por otra parte, se prevé la realización de auditorías en Administración Central, Municipalidad de Río Grande y Ushuaia. Se intensificará la descentralización operativa, conformando un cronograma de visitas por cada grupo de tareas. El examen de la Cuenta General del presente período se efectuará en los plazos establecidos por las normas vigentes. Comenzando en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del Tribunal, como así también la remisión de la documentación correspondiente a la Sr. Auditoría General de Gobierno, resulta necesario implementar un sistema de control, a través de auditorías en los Departamentos de Contrataciones y Suministro, sobre las contrataciones que realicen los distintos entes. Se conformarán equipos de trabajo rotativos con el objeto de obtener un mayor rendimiento y capacitación del personal.

ual, desarrollando tareas docentes que consistirán en
charlas con el personal sobre temas específicos que ha-
cen al desarrollo de sus tareas. En cuanto a la ta-
rea técnica, los Contadores Fiscales y Peritos de Cuen-
tas tendrán a su cargo el dictado de cursos en los
distintos entes, orientados a resolver problemas repeti-
tivos y comunes hasta el momento. El temario de
los cursos será propuesto por la secretaría Contable
y fiscal.

No siendo para más, se sea por finalizado el
presente acto, en la ciudad y fecha indicada.
Bohordo Pluano N° 83/96





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Corresponde
21

Acuerdo
Plenario N° 83/96

Visto el Plan de acción anual propuesto por la Presidencia, en atención al artículo 15 punto b) de la Ley Provincial Nro. 50, reunidos en plenario los miembros de este tribunal de Cuentas, resuelven aprobar el siguiente esquema:

Plan de Tareas tentativo propuesto para el período Julio 1996 a Junio 1997

1.-Administración Central:

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período Aprobado: Diciembre 1995
Ultimo período revisado: Diciembre 1995
Contador Responsable: Perez Torre

a)Revisión Documental:

Año 1996:

A partir del mes de Julio de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, por lo tanto, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado, desde el punto de vista legal y documental, el Período Abril 1997.

Las tareas de control deberán tener en cuenta las labores previas que éste Tribunal efectuó en el momento de certificar la Deuda de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2do de la Ley 278 y a la Intervención previa dispuesta oportunamente sobre los expediente verificados.

Los métodos de muestreo y selección, así como la fundamentación de su representatividad, deberán ser expuestos en los respectivos informes.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se efectuará una vez obtenidos los cierres de los Estados Contables por parte de la Contaduría General, de acuerdo a las observaciones efectuadas por éste Tribunal mediante Resoluciones Nro. 84/96, 92/96, 93/96

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

A lo largo del año se deberán tomar los recaudos necesarios a los efectos de ir ponderando la calidad de los registros contables y de los controles internos del organismo, a fin de tenerlos en cuenta en el Informe Anual que debe efectuar éste Tribunal sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio.

2.-Municipalidad de Ushuaia

Situación actual:

Ultimo período rendido: Junio 1993
Ultimo período aprobado: Diciembre 1992
Ultimo período revisado: 3er. Trimestre 1995
Contador Responsable: Perez Torre

a)Revisión Documental:

Años 1993, 1994 y 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluidas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los Ejercicios 1993, 1994 y 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Años 1993, 1994 y 1995:

Se efectuará una vez obtenidos los cierres de los Estados Contables por parte del Municipio.

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

3.-Municipalidad de Río Grande

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Diciembre 1993
Ultimo período aprobado:	Diciembre 1992
Ultimo período revisado:	Diciembre 1993 (en proceso)
Contador Responsable:	Fermhan

a)Revisión Documental:

Años 1993, 1994 y 1995:

En el mes de Octubre de 1996 se darán por concluidas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los Ejercicios 1993, 1994 y 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Años 1993, 1994 y 1995:

Se efectuará una vez obtenidos los cierres de los Estados Contables por parte del Municipio.

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

Dada la situación de distancia del Municipio respecto de la sede del Tribunal de Cuentas, independientemente de la recepción de la documentación, conforme lo establece la Resolución Plenaria Nro. 33/95, cada tres meses se efectuarán visitas a Río Grande, ello sin perjuicio que las tareas a desarrollar o circunstancias particulares requieran la presencia del Tribunal en el ente bajo control.

4.-Comuna de Tolhuin

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Diciembre 1995
Ultimo período aprobado:	Marzo 1993

a)Revisión Documental:

Años 1993, 1994 y 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los Ejercicios 1993, 1994 y 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Septiembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Años 1993, 1994 y 1995:

Se efectuará una vez obtenidos los cierres de los Estados Contables por parte del Municipio.

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

Dada la situación de distancia del Municipio respecto de la sede del Tribunal de Cuentas, independientemente de la recepción de la documentación, conforme lo establece la Resolución Plenaria Nro. 33/95, cada seis meses se efectuarán visitas a Tolhuin, ello sin perjuicio que las tareas a desarrollar o circunstancias particulares requieran la presencia del Tribunal en el ente bajo control.

5.-Dirección Provincial de Energía

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1994

Ultimo período aprobado: Diciembre 1994

Ultimo período revisado: Diciembre 1994

Contador Responsable: Catini

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al Ejercicio 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Octubre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Dado que éste organismo ha solicitado la rendición en forma anual, el Ejercicio 1996, en lo que respecta a la revisión de registros y Estados Contables, se realizará en el mes de Febrero de 1997, no obstante, sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en

aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

6.-Dirección Provincial de Obras y Ss. Sanitarios

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1994
Ultimo período aprobado: Diciembre 1993
Ultimo período revisado: Diciembre 1994
Contador Responsable: Novas

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Octubre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al Ejercicio 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Octubre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Dado que éste organismo ha solicitado la rendición en forma anual, el Ejercicio 1996, en lo que respecta a la revisión de registros y Estados Contables, se realizará en el mes de Febrero de 1997, no obstante, sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

7.-Dirección Provincial de Puertos

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período aprobado: Junio 1994
Ultimo período revisado: Diciembre 1995
Contador Responsable: Novas

a)Revisión Documental:

Año 1994:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los períodos Julio-Diciembre del Ejercicio 1994.

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Noviembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Se dará por finalizado en el mes de Noviembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

8.-Dirección Provincial de Vialidad

Situación actual:

Ultimo período rendido: Junio 1995
Ultimo período aprobado: Diciembre 1994
Ultimo período revisado: Abril 1995
Contador Responsable: Novas

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los períodos Julio-Diciembre del Ejercicio 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Noviembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

9.-Superior Tribunal de Justicia

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período aprobado: Junio 1994
Ultimo período revisado: Diciembre 1995
Contador Responsable: Graña

a)Revisión Documental:

Año 1994:

En el mes de Agosto de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente a los períodos Julio-Diciembre del Ejercicio 1994.

Año 1995:

En el mes de Agosto de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

A partir del mes de Noviembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

10.-Instituto Provincial de Vivienda

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Enero 1996
Ultimo período aprobado:	Agosto 1995
Ultimo período revisado:	Octubre 1995
Contador Responsable:	Catini

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Agosto de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Agosto de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

11.-Instituto de Servicios Sociales de la Provincia

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Diciembre 1993
Ultimo período aprobado:	Diciembre 1991
Ultimo período revisado:	
Contador Responsable:	Graña

a)Revisión Documental:

Años 1992, 1993, 1994 y 1995:

Este organismo, pese a los reiterados reclamos del Tribunal, registra un marcado retraso en las rendiciones.

Por tal razón debería desarrollarse una actividad especial a fin de culminar las evaluaciones de la documentación hasta el período 1995 en los próximos meses.

Año 1996:

En forma paralela, a partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

12.-Instituto de Previsión Social de la Provincia

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Marzo 1996
Ultimo período aprobado:	Diciembre 1994
Ultimo período revisado:	Diciembre 1994
Contador Responsable:	Perez Torre

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Septiembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará con un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Agosto de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

13.-Instituto Fueguino de Turismo

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Septiembre 1994
Ultimo período aprobado:	Noviembre 1993
Ultimo período revisado:	Febrero 1994

a)Revisión Documental:

Año 1993, 1994 y 1995:

Este organismo presenta deficiencias en la rendición y un serio retraso, deberá darsele un tratamiento especial a fin de regularizar la situación de la documentación correspondiente al período 1993, en Octubre el período 1994 y en Noviembre el período 1995.

Año 1996:

En forma paralela, a partir del mes de Septiembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1993, 1994 y 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Agosto de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

14.-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Situación actual:

Ultimo período rendido:	Marzo 1995
Ultimo período aprobado:	Marzo 1994
Ultimo período revisado:	Junio 1994
Contador Responsable:	Graña

a)Revisión Documental:

Año 1994 y 1995:

El organismo tiene ciertas dificultades en la presentacion de las rendiciones, de acuerdo a un cronograma propuesto por las autoridades del mismo, se preve la rendición de la siguiente forma:

2do. trimestre 1995	Septiembre 1996
3er. trimestre 1995	Octubre 1996
4to. trimestre 1995	Noviembre 1996

En razón de ello se dará un tratamiento especial a fin de dar por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1994, conforme el cronograma aceptado..

Año 1996:

Paralelamente, a partir del mes de Septiembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1993, 1994 y 1995:

Se dará por finalizado en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión

muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

15.-Legislatura Provincial

Situación actual:

Ultimo período rendido: Abril 1996
Ultimo período aprobado: Septiembre 1995
Ultimo período revisado: Octubre 1995
Contador Responsable: Catini

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluidas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

16.-Registro Provincial de armas

Situación actual:

Ultimo período rendido: Octubre 1995
Ultimo período aprobado: Abril 1994
Ultimo período revisado: Enero 1995
Contador Responsable: Perez Torre

a)Revisión Documental:

Año 1994 y 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluidas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1994 y en Octubre 1996 culminarán las tareas del período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Noviembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1994 y 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre y Octubre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

17.-Policía Adicional

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período aprobado: Diciembre 1994
Ultimo período revisado: Febrero 1995
Contador Responsable: Catini

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

18.-Caja Compensadora Policía Provincial

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período aprobado: Diciembre 1994
Ultimo período revisado: Noviembre 1995
Contador Responsable: Catini

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Septiembre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Octubre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Septiembre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

19.-Fiscalía de Estado

Situación actual:

Ultimo período rendido: Diciembre 1995
Ultimo período aprobado: Diciembre 1994
Ultimo período revisado: Diciembre 1995
Contador Responsable: Perez Torre

a)Revisión Documental:

Año 1995:

En el mes de Octubre de 1996 se darán por concluídas las evaluaciones de la documentación correspondiente al período 1995.

Año 1996:

A partir del mes de Noviembre de 1996, se desarrollará conforme lo preve la Resolución Plenaria 33/95, de modo tal que la revisión de expedientes se efectuará propendiendo a un retraso no mayor de 60 días, así, en Junio de 1997 se deberá tener evaluado el Período Abril 1997.

b)Revisión de Registros y Estados Contables:

Año 1995:

Se dará por finalizado en el mes de Octubre de 1996, en forma conjunta con la revisión documental del período.

Año 1996:

Se efectuará en forma concomitante con la revisión documental y sobre la base de los Estados de Ejecución Presupuestaria se efectuarán muestreos, en forma mensual, a fin de evaluar la razonabilidad y periodicidad de los registros, produciendo informes en aquellos casos en que se observen inconvenientes de significación o surjan recomendaciones a efectuar, tendientes a mejorar el sistema.

Cuentas Especiales: La Secretaría contable establecerá una ponderación de los mismos basado en la cual producirá informe proponiendo la regularización de tareas

Concejo de Becas: La Secretaría contable establecerá una ponderación de los mismos basado en la cual producirá informe proponiendo la regularización de tareas.

Contador Responsable:

Subsidios: La Secretaría contable establecerá una ponderación de los mismos basado en la cual producirá informe proponiendo la regularización de tareas.

Los subsidios provenientes de las leyes de equiparación docentes se revisarán en forma selectiva, aleatoria cada seis meses por Institución.

Contador Responsable: a designar

Aportes del Gobierno Nacional: Las actividades se desarrollarán en forma conjunta con la Auditoría General de la Nación. (Convenio).

Contador Responsable: a designar

Certificaciones de Ingresos y Control de Recursos: Se desarrollarán tareas tendientes al control de legajos, por muestreo selectivo, en la Dirección General de Rentas.

Por otro lado, se auditará, en forma selectiva, la documentación emitida por personal de Casa Tierra del Fuego, en Buenos Aires, respecto del control que se efectúa en esa instancia, sobre los montos coparticipados por la Nación a la Provincia.

Contador Responsable: a designar

Control de las Actas confeccionadas por cambio de autoridades:

La Secretaría contable llevará un registro de las mismas y efectuará el seguimiento

Contador Responsable: a designar

Auditorías Especiales:

En ejecución:

1.-Administración Central -Ministerio de Educación- Personal y Haberes

Se preve su cumplminación para el mes de Octubre de 1996.

Contador Responsable: Novas

2.-Administración Central -Ministerio de Educación- Administración

Se preve su cumplminación para el mes de Octubre de 1996.

Contador Responsable: Novas

Auditorías a realizar:

Sin perjuicio de las necesidades que surjan del desempeño propio del Tribunal o de solicitudes y denuncias de terceros, se preve la realización de las siguientes Auditorías especiales:

1.- Administración Central -Liquidación de Haberes y area Personal-

Contador Responsable: a designar

2.- Administración Central -Dirección General de Rentas-

Contador Responsable: a designar

3.- Municipalidad de Río Grande -Dirección General de Rentas-

Contador Responsable: a designar

4.- Municipalidad de Ushuaia -Dirección General de Rentas-

Contador Responsable: a designar

Descentralización Operativa:

De acuerdo al plan de tareas estimado en periodos anteriores, se intensificará la **descentralización operativa** fundamentalmente en:

Administración Central
I.S.S.P.
I.P.P.S.
Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Energía

Por Secretaría Contable se efectuarán los requerimientos de espacios fisicos en los diferentes organismos y se confeccionará un **cronograma de visitas** por cada grupo de tareas y organismo, que será puesto en conocimientos de la Jefatura de Administración.

Exámen sobre la Cuenta General del Ejercicio 1996:

Los trabajos se efectuarán en los plazos establecidos por las normas vigentes, no obstante lo cual, deben tenerse previsto los recordatorios acerca de la fecha de entrega de la información pertinente.

Criterios de Control a realizar sobre las operaciones económico- financieras:

Revisión legal y documental:

Habiendo transcurrido el tiempo necesario para efectuar la organización del Tribunal y la capacitación necesaria del personal, como así también las tareas tendientes a regularizar la revisión de documentación recibida de la Ex Auditoría General de Gobierno, se considera conveniente establecer, de manera creciente, la instancia de control por el sistema de auditoría en los Departamentos de Contrataciones y suministros, sobre las contrataciones que efectúen los distintos

Dicho control se efectuará sobre los períodos inmediatamente anteriores al momento de examen.

Revisión de Registros y Estados Contables:

Atento a los antecedentes puestos de manifiesto en el "Informe sobre Cuenta de Inversión del Ejercicio 1995" sobre las falencias del Sistema de registro de la Contaduría General de Gobierno, se estima necesario efectuar en ella:

a.- un control de las adecuaciones efectuadas en base a las observaciones hechas por el Tribunal.

b.-en forma mensual, concomitante a la revisión documental y legal, debe efectuarse un muestreo que permita apreciar la razonabilidad de los registros contables.

Las conclusiones de dicho muestreo serán incorporadas al informe del Contador Fiscal.

c.-en forma semestral, el Contador Fiscal desarrollará un informe exponiendo las bondades y limitaciones del Control Interno del organismo.

Los puntos b y c serán desarrollados también por los Contadores Fiscales respecto de los otros organismos a su cargo.

Controles periódicos:

En los meses de Septiembre, Diciembre y Marzo, se realizará una evaluación sobre la razonabilidad del registro de la "Ejecución Presupuestaria" confeccionada por la Administración Central de Gobierno y los Municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

En forma aleatoria, por lo menos una vez en el período planificado, se efectuarán arquezos en la Tesorería General de Gobierno y Municipios, así como también arquezos de Tesorería en:

Dirección Provincial de Puertos
Dirección Provincial de Energía
Instituto Provincial de Vivienda
Instituto de Servicios Sociales de la Provincia
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Policía adicional.

La oportunidad de los controles será determinada por la Vocalía de Auditoría.

Aspectos legales:

En el curso del período se dará término a la confección del proyecto de reglamentación de la Ley 50 propuesto oportunamente por la Vocalía de Auditoría.

Conformación de equipos de trabajo:

A los efectos de obtener un mayor rendimiento de los equipos de trabajo y lograr una mayor capacitación del personal, se considera oportuno efectuar una **rotación** (paulatina y cuando menos anual) de los componentes de los grupos de trabajo y de los organismos asignados a cada Contador.

Desarrollo de tareas docentes:

Con la finalidad de acentuar la calidad del servicio que presta el organismo, se desarrollarán experiencias de capacitación internas y externas.

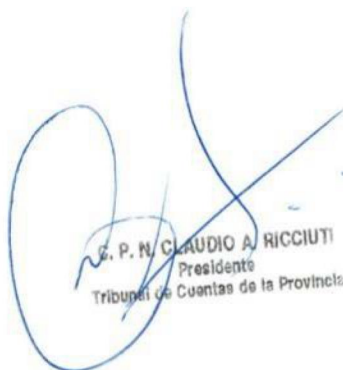
En primer termino, se efectuarán charlas con el personal del Tribunal sobre temas específicos (legales y contables) que hacen al desarrollo de sus labores.

En lo que hace al aspecto externo, y con el objetivo de **incrementar el carácter preventivo y de asesoramiento del Tribunal**, se desarrollarán cursos orientados a resolver anomalías repetitivas y comunes a los diferentes entes bajo control.

El temario será propuesto por los Secretarios Contable y Legal, en atención a las areas que considere necesarias incursionar, teniendo en cuenta la experiencia recogida en los últimos años.

Los cursos serán dictados por los Contadores Fiscales y el personal de revisores del Tribunal.

USHUAIA, 12 DE aGOSTO DE 1996



S. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia